Fortaleza

F39-001
30 de marzo de 2026

Señores
Comercializadora Agroparts S.A.S
Asamblea General de Accionistas

Dictamen del revisor fiscal

Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la entidad Comercializadora Agroparts S.A.S, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, comparativo al 31 de diciembre de 2024, los cuales incluyen el estado de la situación financiera, el estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de Comercializadora Agroparts S.A.S por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2 que contiene el Estándar para Pymes fue incorporado al DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, en especial el Decreto 2270 de 2019.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí, y en la opinión del 17 de marzo de 2025 emití un concepto favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas expuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia de Comercializadora Agroparts S.A.S, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros, en su conjunto, de Comercializadora Agroparts S.A.S en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con la auditoría realizada, he concluido que no existen otros riesgos significativos considerados en la auditoria que se deban comunicar en el dictamen.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Comercializadora Agroparts S.A.S, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– para Pymes. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas dispuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el 2025 la entidad Comercializadora Agroparts S.A.S ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de Comercializadora Agroparts S.A.S han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2025 los actos de los administradores de la entidad se han ajustado a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente, y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad, y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.
Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de accionistas.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo diseñado por mi firma Fortaleza AF S.A.S. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, según el modelo diseñado por mi firma Fortaleza AF S.A.S.

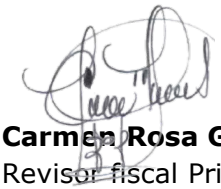

Carmen Rosa Gonzalez Quintero
Revisor fiscal Principal
C.C. No. 67.037.811
Tarjeta profesional No. 322098-T
Miembro de Fortaleza AF S.A.S.

Cali, 30 de marzo de 2026.